



COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S. A.

HECHOS RELEVANTES

Razón Social: Compañía Pesquera Camanchaca S.A.
R.U.T. : 93.711.000-6

Durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2016 y la fecha de aprobación por el Directorio de los Estados Financieros al 30 de Junio de 2016, la Sociedad ha informado a la Superintendencia de Valores y Seguros, los siguientes hechos esenciales:

Con fecha 25 de febrero de 2016, la Sociedad informó, que los centros productivos de nuestra filial Salmones Camanchaca S.A. de Puelche, Mañihueico y Contao, ubicados en la X Región, zona de Caleta Puelche y Contao, dentro del ACS o barrio N° 2, han sido afectados durante los últimos días por florecimientos de algas nocivas (FAN) o "bloom de algas", de la variedad *Chattonella marina*. Dichos centros mantenían en cultivo aproximadamente 3 millones de peces de entre 1,5 kilos a 2,9 kilos, con una media de 2,3 kilos, es decir, una biomasa aproximada de 6.750 toneladas, cuyo valor contable al 31 de enero era de veintidós millones doscientos mil dólares norteamericanos. Estimaciones preliminares indican que la mortalidad de peces ascendería aproximadamente a 1,5 millones de peces, equivalentes a 3.400 toneladas.

La compañía ha adoptado todos los planes de contingencia y mitigación previstos para estas situaciones, aportando adicionalmente buques y activos pesqueros de alto tonelaje para el retiro y disposición de mortalidad. Asimismo, los centros afectados se encuentran asegurados contra el riesgo de floración de algas nocivas, con cláusulas de deducibles según la costumbre del ramo asegurador correspondiente.

Una vez determinada la mortalidad de peces producto de este evento y el costo de los deducibles de los seguros comprometidos, estaremos en condiciones de determinar los efectos en nuestros estados financieros o su efecto en el valor de las acciones de la compañía. En cuanto se disponga de información sobre este particular, la proporcionaremos oportunamente.

Con fecha 1° de marzo de 2016, la Sociedad comunicó la siguiente información esencial:

Complementando nuestro hecho esencial del día 25 de febrero recién pasado, comunicamos a usted que el valor de las biomásas de salmón de los tres centros de cultivo de salmones atlánticos de nuestra filial Salmones Camanchaca S.A. afectados por el florecimiento de algas nocivas (FAN), cuentan con seguros que consideran específicamente la cobertura de los impactos negativos que pueda ocasionar dicho evento. Los seguros cubren la pérdida de biomasa según su valor contable, a partir de un deducible equivalente al 18% del valor registrado por la biomasa existente

inmediatamente antes de ocurrir la mortalidad por FAN. Adicionalmente, las coberturas incluyen el reembolso de los gastos de rescate, por hasta el 50% de los gastos efectivamente incurridos.

En los tres centros afectados, las pérdidas de biomasa han excedido el 18% de aquella existente antes del evento FAN. Por último, cabe señalar que las coberturas de los seguros cubren cada centro en forma individual.

Asimismo, informamos que a esta fecha la mortalidad de la biomasa ascendería aproximadamente a 4.500 toneladas, incrementándose desde las 3.400 informadas mediante el hecho esencial del día 25 de febrero recién pasado.

Una vez concluido el evento FAN que está en desarrollo, estaremos en condiciones de dimensionar los efectos en mortalidad de la biomasa, coberturas de seguros e impactos sobre los estados financieros, los cuales informaremos oportunamente como complemento al presente hecho esencial.

La presente información ha sido entregada al tenor de lo dispuesto en el Oficio Ordinario N° 5275 de fecha 26 de febrero de 2016, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Con fecha 08 de marzo de 2016, la Sociedad comunicó la siguiente información esencial:

Complementando nuestro hecho esencial del día primero de marzo recién pasado, sobre los eventos de florecimiento de algas nocivas (FAN) en distintas áreas del seno del Reloncaví, X región, y que han afectado los centros de cultivo de salmones de nuestra filial Salmones Camanchaca S.A., denominados Puelche, Mañihueico y Contao, comunicamos a usted que de acuerdo a la información disponible sobre retiros de mortalidades al día de hoy y en relación a la biomasa previa, éstos habrían alcanzado un 79%, 86% y 73% en cada centro, respectivamente.

El día anterior a los eventos de FAN, el centro Puelche contaba con 856 mil peces de un peso promedio de 2,94 kg., el centro Mañihueico con 984 mil peces de un peso promedio de 2,62 kg. y el centro Contao con 1.078 mil peces con un peso promedio de 1,66 kg., esto es una biomasa agregada de 6.866 toneladas, cuyo valor contable agregado al 31 de enero era de US\$ 22,2 millones.

Considerando que proyecciones preliminares apuntan a mortalidades superiores al 90%, esto es, más de 2,6 millones de unidades, los eventos FAN ya descritos significarán una menor cosecha que estaría en un rango equivalente a 12.500-13.000 toneladas WFE para este año, es decir, un 30% aproximadamente de las cosechas esperadas para 2016.

La Compañía ha adoptado todos los planes de contingencia y mitigación previstos para estas situaciones, aportando adicionalmente buques y activos pesqueros de alto tonelaje para el retiro y disposición de mortalidad, por lo que no prevemos mayores complicaciones por situaciones medioambientales en el tratamiento de mortalidades, por gastos de rescate y/o por manejo de residuos. A la fecha, la mayor parte de la mortalidad ha sido retirada por los propios medios de la Compañía y adecuadamente reducida a harina y aceite de salmón en plantas propias, sin episodios medioambientales negativos.

Como se ha informado, Compañía Pesquera Camanchaca S.A. cuenta con seguros que consideran específicamente la cobertura de los impactos negativos que

pueda ocasionar este tipo de florecimiento de algas, y que cubren la pérdida de biomasa según su valor contable inmediatamente anterior a los eventos. Dichas coberturas poseen deducibles equivalentes al 18% del valor registrado por la biomasa existente inmediatamente antes de ocurrir la mortalidad por los eventos de FAN que afectaron a los tres centros de la Compañía. Adicionalmente, las coberturas incluyen el reembolso del 50% de los gastos de rescate y disposición de la mortalidad.

En base a todo lo anterior y en el entendido que se trata de un análisis preliminar, es posible estimar que el impacto directo en resultados para el año 2016, estará en torno a los US\$5 millones.

Con fecha 03 de agosto de 2016, la Sociedad comunicó la siguiente información esencial:

Complementando los hechos esenciales de fecha 2 y 8 de junio de 2015 y la información entregada en la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 22 de abril del presente año, relativa al proceso de relocalización de las instalaciones de procesamiento de pesca de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. ubicadas en el Puerto de Iquique, informo que la Compañía ha suscrito con esta fecha, un contrato de uso de área portuaria con la Empresa Portuaria de Iquique ("EPI"), que comenzará a regir el día 11 de octubre de 2016, esto es, el día siguiente de la expiración del contrato de concesión de uso de inmuebles que las rige actualmente y que normará las condiciones de uso y restitución de los terrenos que actualmente ocupa la planta industrial de Camanchaca en el Frente de Atraque N°1 del mencionado puerto.

El contrato firmado con esta fecha señala que Camanchaca podrá seguir utilizando el área donde actualmente se encuentra su planta de procesamiento de pesca al interior del recinto portuario de Iquique, pagando por ello una renta mensual de 3.300 Unidades de Fomento, esto es, aproximadamente un 300% superior al actual costo por metro cuadrado utilizado.

De acuerdo al contrato suscrito hoy, las actividades de la mencionada planta y las operaciones de descarga de pesca podrán continuar normalmente en el año 2017 y 2018, y deberán cesar definitivamente a partir del 1 de enero de 2019. Luego de ello, Camanchaca restituirá los terrenos utilizados por la planta de procesamiento, no más allá del 30 de abril de 2019. El acuerdo considera la opción de Camanchaca de reducir la renta mensual conforme efectúe entregas parciales del terreno utilizado. Sobre esto último, la Compañía estima que restituirá aproximadamente un tercio de la superficie en los próximos 3 a 4 meses.

En relación a los servicios y operaciones portuarias, y uso de los espacios e instalaciones necesarias para el funcionamiento de la flota pesquera de la Compañía, tales como avituallamiento, mantenciones y embarque y desembarque de tripulaciones, Camanchaca mantendrá aquello en los términos y condiciones habituales y conforme a las políticas de tarificación de EPI, quien deberá dar aviso previo de 3 años en caso de solicitar la restitución de estos espacios.

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato, la Compañía comprometió títulos de crédito y boletas de garantía por un total de 95.000 Unidades de Fomento.

Camanchaca estima que la suscripción del Contrato no tendrá efectos significativos o materiales en los estados financieros de la Compañía.